



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

### Rad. No. 110014189011-2020-00347-00

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la demanda para que, en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo en lo siguiente:

1. **ALLEGUESE** poder debidamente conferido en el que especifiquen **la cuantía** del proceso que intenta, así como la **designación** del Juez que lo dirigirá, porque en el caso, si es de MÍNIMA CUANTÍA este sería JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, pues nótese que en el mandato otorgado no se avizora dicha situación, tenga en cuenta las previsiones del artículo 74 del C.G.P., (art. 82 num.1, art 84 num 1, y art 90 num. 2 del C.G.P.)
2. Conforme al numeral anterior, adecúese el acápite de competencia y cuantía **INDICANDO** de manera correcta la cuantía del proceso que aquí intenta, como quiera que el presente asunto no supera los 40 SMMLV. (art. 25 del C.G.P)
3. **VINCÚLESE** al señor ELBER EDUARDO QUINTERO al proceso que se pretende adelantar teniendo en cuenta que el señor Quintero suscribió el contrato de arrendamiento y existe por tanto una relación jurídica material, que en este caso debe resolverse de manera uniforme por todos los sujetos que integran la parte demandante. (Art. 61 del C.G.P.)
4. **ADECUESE** las pretensiones en el numeral primero, en el sentido de indicar la fecha exacta (día, mes, año) a partir de la cual se causaron los cánones adeudados por la parte demandada (Art. 82 numeral 4 del C.G.P.)
5. De lo pertinente alléguese copias para él archivo del juzgado y para el traslado a la parte demandada.

### NOTIFÍQUESE,

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

VG

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.047  
Fijado hoy diez de agosto de dos mil veinte a la hora de las 8:00AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría